

CONTRATO:	SGR-580-2025																										
CONTRATANTE:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA																										
CONTRATISTA:	SINERGY & LOWELLS S.A.S.																										
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA PROVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE SOPORTARÁ LOS ENTORNOS DE PRODUCCIÓN PRIMARIO Y ALTERNO INCLUYENDO ALOJAMIENTO PARA EL SITIO PRINCIPAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. Línea PAA 613000825_130013425																										
VALOR:	DOS MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.512.554.000) ¹ , M/CTE IVA INCLUIDO cuando aplique y todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás impuestos de Ley, que se generen con la ejecución del contrato																										
FORMA DE PAGO:	<p>El presente contrato se pagará bajo la modalidad de bolsa de servicios, los desembolsos están sujetos a la prestación efectiva del servicio, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>ITEM</th> <th>FORMA DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Sistema hiperconvergente - Centro de Datos Principal</td> <td rowspan="6">Mensualidades vencidas proporcionales a los servicios de infraestructura prestados durante la ejecución del contrato.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Sistema convergente - Centro de Datos Principal.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Sistema hiperconvergente - Centro de Datos Alterno</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Sistema convergente - Centro de Datos Alterno.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Sistema de almacenamiento (SAN) - Centro de Datos Principal</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Solución de networking LAN y SAN Centro de Datos Principal.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Servicio de migración de todos los servicios contratados. (*)</td> <td>Un pago por el 70 % del valor el cual se realizará una vez finalice la migración de todos los servicios y se reciba a satisfacción por parte del supervisor y un 30 % del valor al momento de la terminación de la estabilización de la operación.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Instalación y configuración de toda la infraestructura contratada. (*)</td> <td>Un único pago, el cual se realizará una vez finalice la instalación y configuración de todos los equipos, servicios contratados y se reciba a satisfacción por parte del supervisor.</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Soporte, monitoreo gestión, de contratados. garantía los y servicios</td> <td>Mensualidades vencidas proporcionales a los servicios prestados durante la ejecución del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>		#	ITEM	FORMA DE PAGO	1	Sistema hiperconvergente - Centro de Datos Principal	Mensualidades vencidas proporcionales a los servicios de infraestructura prestados durante la ejecución del contrato.	2	Sistema convergente - Centro de Datos Principal.	3	Sistema hiperconvergente - Centro de Datos Alterno	4	Sistema convergente - Centro de Datos Alterno.	5	Sistema de almacenamiento (SAN) - Centro de Datos Principal	6	Solución de networking LAN y SAN Centro de Datos Principal.	7	Servicio de migración de todos los servicios contratados. (*)	Un pago por el 70 % del valor el cual se realizará una vez finalice la migración de todos los servicios y se reciba a satisfacción por parte del supervisor y un 30 % del valor al momento de la terminación de la estabilización de la operación.	8	Instalación y configuración de toda la infraestructura contratada. (*)	Un único pago, el cual se realizará una vez finalice la instalación y configuración de todos los equipos, servicios contratados y se reciba a satisfacción por parte del supervisor.	9	Soporte, monitoreo gestión, de contratados. garantía los y servicios	Mensualidades vencidas proporcionales a los servicios prestados durante la ejecución del contrato.
#	ITEM	FORMA DE PAGO																									
1	Sistema hiperconvergente - Centro de Datos Principal	Mensualidades vencidas proporcionales a los servicios de infraestructura prestados durante la ejecución del contrato.																									
2	Sistema convergente - Centro de Datos Principal.																										
3	Sistema hiperconvergente - Centro de Datos Alterno																										
4	Sistema convergente - Centro de Datos Alterno.																										
5	Sistema de almacenamiento (SAN) - Centro de Datos Principal																										
6	Solución de networking LAN y SAN Centro de Datos Principal.																										
7	Servicio de migración de todos los servicios contratados. (*)	Un pago por el 70 % del valor el cual se realizará una vez finalice la migración de todos los servicios y se reciba a satisfacción por parte del supervisor y un 30 % del valor al momento de la terminación de la estabilización de la operación.																									
8	Instalación y configuración de toda la infraestructura contratada. (*)	Un único pago, el cual se realizará una vez finalice la instalación y configuración de todos los equipos, servicios contratados y se reciba a satisfacción por parte del supervisor.																									
9	Soporte, monitoreo gestión, de contratados. garantía los y servicios	Mensualidades vencidas proporcionales a los servicios prestados durante la ejecución del contrato.																									

	10	Extensión de garantía HPE 3Par 8440, con 2 controladoras a 4 puertos de 16GB y 2 Switch SAN propiedad de la ANM respectivamente	Un único pago, una vez recibida la extensión de garantía.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Se tendrá en cuenta los siguientes criterios: Parágrafo 1: De ser necesario, el proveedor contará con un plazo de tres (3) meses de migración previo al inicio de la operación para la ejecución de las actividades dispuestas en el numeral 2.4. "Servicios de migración" del Anexo especificaciones y requerimientos técnicos mínimos. Parágrafo 2: La fecha de inicio de operación tendrá en consideración el vencimiento del contrato SGR-555-2024.		

En la ciudad de Bogotá, se reunieron **EVIS ISABEL RIOS CARREÑO**, identificada con la cedula No. 38.289.032 en su calidad de representante legal de la empresa **SINERGY & LOWELLS S.A.S.**, identificada con NIT. 830.078.090-1 y **ANDREA BIBIANA PENA GOMEZ**, actuando en calidad de Supervisora del contrato por parte de la Agencia Nacional de Minería, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato señalado a partir de la fecha.

Para el efecto se ha verificado por parte del supervisor designado los siguientes requisitos legales y contractualmente establecidos que viabilizan el inicio del contrato:

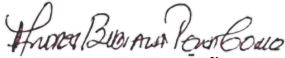
Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. NB-100415360 de fecha 07 de noviembre de 2025, emitida por Compañía Mundial de Seguros S.A., aprobada el 10 de noviembre de 2025.


Registros presupuestales:

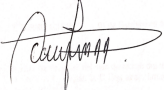
- RP No. 343725 de fecha 7 de noviembre de 2025, por valor de \$2.470.554.000.
- RP No. 500625 de fecha 7 de noviembre de 2025, por valor de \$ 42.000.000

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, a los diez (10) de noviembre de 2025.


ANDREA BIBIANA PEÑA GOMEZ
Supervisora
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA


EVIS ISABEL RIOS CARREÑO
CC 38.289.032- Representante legal
SINERGY & LOWELLS S.A.S


OSWALDO GARCÍA RINCÓN
Apoyo a la supervisión
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Proyectó: Sonia Catherine Ochoa Sanabria – Contratista OTI *Sonia Ochoa*